

PRESUPUESTO

DE

EGRESOS

1990

3-1-68

EL EJECUTIVO DISPONDRA SE PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL PALACIO DEL H. PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1989.- D.P. PROFRA. MARTHA YOLANDA OCHOA MOGUEL.- D.S. LIC. CIRO BALLINAS SOLIS.- D.S. DR. ANGEL JESUS BURGUETE CONSTANTINO.- RUBRICAS

DE CONFORMIDAD CON LA FRACCION I DEL ARTICULO 42 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y PARA SU OBSERVANCIA, PROMULGO EL PRESENTE DECRETO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

LIC. PATROCINIO GONZALEZ BLANCO GARRIDO.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- RUBRICA. LIC. JUAN LARA DOMINGUEZ.- SECRETARIO DE GOBIERNO.- RUBRICA. LIC. NORBERTO A. DE GYVES CORDOVA.- TESORERO GENERAL DEL ESTADO.- RUBRICA.

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

DEPARTAMENTO DE GOBERNACION.

DECRETO NUMERO 11

LICENCIADO PATROCINIO GONZALEZ BLANCO GARRIDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, A SUS HABITANTES HACE SABER: QUE LA HONORABLE QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL MISMO, SE HA SERVIDO DIRIGIR AL EJECUTIVO DE SU CARGO EL SIGUIENTE:

DECRETO NUMERO 11

LA HONORABLE QUINUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 1990.

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1º. EL EJERCICIO Y CONTROL DEL GASTO PUBLICO ESTATAL Y DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARA EL AÑO DE 1990, SE SUJETARAN A LAS DISPOSICIONES DE ESTE DECRETO Y A LAS APLICABLES A LA MATERIA.

ARTICULO 2º. LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA EL AÑO DE 1990, IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ 519.628'637.000.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SE DISTRIBUYEN DE LA SIGUIENTE MANERA:

201	GUBERNATURA DEL ESTADO	\$	352'044.000.00
202	UNIDADES DE APOYO AL EJECUTIVO		10.880'554.000.00
203	SECRETARIA DE GOBIERNO		20.773'389.000.00
204	SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO		9.663'676.000.00

205	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y FOMENTO ECONOMICO	24,938'304.000.00
206	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y COMUNICACIONES	112,078'132.000.00
207	SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD	171,237'534.000.00
208	COORDINACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	182'682.000.00
209	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	35,498'745.000.00
210	OFICIALIA MAYOR	19,404'756.000.00
211	TESORERIA GENERAL DEL ESTADO	17,243'436.000.00
212	CONTRALORIA GENERAL	4,181'603.000.00
213	COORDINACION ESTATAL DE TURISMO	2,996'968.000.00
230	EROGACIONES NO SECTORIZADAS	90,296'764.000.00

ARTICULO 3º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER LEGISLATIVO PARA EL AÑO DE 1990 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 3,657'243.000.00 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 4º. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 1990 IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 16,955'969.000.00 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 5º. LA EROGACION PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACION A MUNICIPIOS PARA EL AÑO DE 1990 IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$ 122,800'000.000.00 (CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 6º. LAS EROGACIONES PREVISTAS PARA EL AÑO DE 1990 CORRESPONDIENTES A LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CUYOS PROGRAMAS ESTAN INCLUIDOS EN ESTE PRESUPUESTO, SE DISTRIBUYEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

214	INSTITUTO CHIAPANECO DE CULTURA	3,460'003.000.00
215	INSTITUTO DE HISTORIA NATURAL	2,783'297.000.00
216	SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	10,201'837.000.00
217	CASA DE LAS ARTESANIAS DE CHIAPAS	1,742'979.000.00

ADICIONALMENTE, SE INCLUYEN LOS RECURSOS PREVISTOS PARA LA ENTIDAD 218 "COMISION ESTATAL DE CAMINOS", LOS CUALES IMPORTAN LA CANTIDAD DE: \$ 3,555'646.000.00 (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

ARTICULO 7º. SE FACULTA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO SE INCLUYAN EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 1990, OTROS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTIDADES DEL SECTOR PARAESTATAL ADEMAS DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTICULO 6º.

ARTICULO 8º. LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL EN EL EJERCICIO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, SERAN RESPONSABLES DE QUE SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA LAS ACCIONES PREVISTAS EN SUS RESPECTIVOS PROGRAMAS, A FIN DE COADYUVAR A LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES FIJADOS EN EL PLAN DE GOBIERNO Y LOS PROGRAMAS QUE SE FORMULEN CON BASE EN DICHO PLAN.

LA SECRETARIA DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO Y LA CONTRALORIA GENERAL DE GOBIERNO, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VERIFICARAN LOS RESULTADOS DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y ENTIDADES, EN RELACION CON LAS ESTRATEGIAS Y OBJETIVOS DEL PLAN Y DE LOS PROGRAMAS CITADOS.